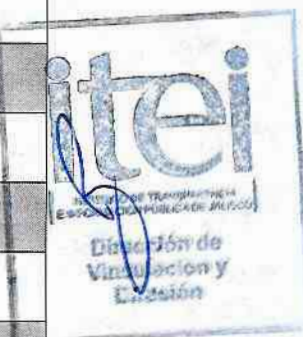


Día	Turno	Total de Boletos
Sábado 27 Nov	Matutino	45
	Vespertino	45
Domingo 28 Nov	Matutino	45
	Vespertino	45
Lunes 29 nov	Matutino	0
	Vespertino	63
Martes 30 nov	Matutino	0
	Vespertino	55
Miércoles 01 dic	Matutino	0
	Vespertino	55
Jueves 02 dic	Matutino	60
	Vespertino	55
Viernes 03 dic	Matutino	35
	Vespertino	40
Sábado 04 dic	Matutino	40
	Vespertino	50
Domingo 05 dic	Matutino	55
	Vespertino	50
Total		738



AREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Vinculación y Difusión	Oiga Navarro Benavides Director de Vinculación y Difusión	Ma Eugenia del Rio González Coordinador de Vinculación

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	600	Boleto	Boletos de ingreso a la Feria Internacional del Libro en Guadalajara FIL 2021	Boletos de ingreso a la Feria Internacional del Libro FIL 2021, en las siguientes fechas y cantidades: Sábado 27 de noviembre: 40 boletos Domingo 28 de noviembre: 40 boletos Lunes 29 de noviembre: 80 boletos Martes 30 de noviembre: 75 boletos Miércoles 1 de diciembre: 75 boletos Jueves 2 de diciembre: 80 boletos Viernes 3 de diciembre: 70 boletos Sábado 4 de diciembre: 70 boletos Domingo 5 de diciembre: 70 boletos	3851	118,570-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

27 de noviembre al 5 de diciembre 2021

C.A. = 15,000-

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

FIL 2021

JUSTIFICACIÓN:

Necesario para ponentes, moderadores, Comisionados de los Órganos Garantes que integran el Pabellón, puedan ingresar sin ningún inconveniente al recinto de la Feria Internacional del Libro 2021

SOLICITA

Oiga Navarro Benavides
Director de Vinculación y Difusión

ADTORIZA

Graciela Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas





Alejandra González de los Santos <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>

RE: Boletos Fil

1 mensaje

1

<taquillas@fil.com.mx>

24 de noviembre de 2021, 13:14

Para: Alejandra González de los Santos <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>

Hola buenas tardes te paso los datos me pasas tu comprobante de pago y junto con el tus datos para la factura por favor.

Datos de la cuenta:

No. de cuenta 0450387398 de Bancomer

a nombre de Universidad de Guadalajara Clave interbancaria 012320004503873987.

Saludos quedo a la orden.

Gracias.

1

Responsable de Taquillas

Ticket Sales Coordinator

Tel. +52 (33) 3810 0331

Directo + 52 (33) 3268 0914

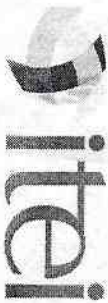
Av. Alemania 1370, Col. Moderna, 44190

Guadalajara, Jal., México

taquillas@fil.com.mx

www.fil.com.mx

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
JALISCO, GUADALAJARA, JALISCO
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	179
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	22/11/2021
Mes de suministro	NOVIEMBRE

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
R.F.C.: UGUJ250907MHS CLAVE ITEI: \$S 365
DOMICILIO: AV. JUAREZ No 976 COL. CENTRO GUADALAJARA, JALISCO C.P 44100
AGENTE DE VENTAS: 1 TEL. / FAX: (33) 32-68-06-16
CORREO ELECTRÓNICO: taquillas@redudg.udg.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 1 DIA
EVENTO: FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2021

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	738	servicio	3831 Congresos y convenciones	Boletos de Ingreso a la Feria Internacional del Libro en Guadalajara 2021	Boletos de ingreso a la Feria Internacional del Libro FIL 2021 en las siguientes fechas y cantidades: Sábado 27 noviembre 90 boletos (45 T/M - 45 T/V) Domingo 28 de noviembre 90 boletos (45 T/M - 45 T/V) Lunes 29 de noviembre 63 boletos (63 T/V) Martes 30 de noviembre 55 boletos (55 T/V) Miércoles 1 de diciembre 55 boletos (55 T/V) Jueves 2 de diciembre 115 boletos (60 T/M - 55 T/V) Viernes 3 de diciembre 75 boletos (35 T/M - 40 T/V) Sábado 4 de diciembre 90 boletos (40 T/M - 50 T/V) Domingo 5 de diciembre 105 boletos (55 T/M - 50 T/V)	\$25.00	\$18,450.00

OBSERVACIONES	Aquisición necesaria para ponentes, moderadores, comisionado de los Organos garantes que integran el Pabellón, puedan ingresar sin ningún inconveniente al recinto de la Feria Internacional del Libro 2021.	SUB-TOTAL: \$18,450.00 IVA: \$0.00 TOTAL: \$18,450.00
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA:

DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

1,2

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

Yo. Bo.
GRICETTA PÉREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
CYNDIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-060327-CB3 AV. VALLARTA #312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en invariablemente se constituirá

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n. I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n. I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

Notas, asesorías, estudios e investigaciones contratados.

Condiciones económicas de crecimiento que exhibían por una parte Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por el Comisionado Privado del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre se encuentra autorizado en la orden de servicio y/o contra del presente convenio, así acordados y suscritos por la autoridad que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra el representante de la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se encuentran en la orden de servicio y/o contra del presente convenio, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales exhibían tanto las siguientes:

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) inmueble(s) que se señalan en el anverso del presente instrumento, sus anejos y la documentación (constancia) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adjudicación del presente contrato. los cuales forman parte integral de este documento, por lo que la parte se obliga a cumplirlo en sus términos y condiciones.

selección de la película - el primer que el INSTITUTO emana - "EL PROBLEMA", como material para un fondo nacional por la cantidad que se vendió al frente del presente comercio, tal como que debe el incluir todos los importantes y tanto que se derivan del presente para la entrega total de los bienes y el

versión y actualización de "EL INSTITUTO"

INTERDIO A MENOS DE PAGO. "En casos de realizar una nueva consulta por temas o servicios incluidos en el presente censo, hemos sido verificados por la FICOMEX y se nos ha informado que para poder acceder al servicio tenemos que pagar un monto de \$10 pesos por cada hora de atención. Este pago es independiente del costo de los materiales que utilizamos para la realización de las pruebas.", declaró a esta publicación por "EL INSTITUTO". Debo pasar ser realizado en México Nacional, en un total de 15 unidades, diez biblias provisionales y la entrega de los libros o artículos ya el interés de su asistencia en la Coordinación de Asesorías Municipales. Dicha factura será su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área la cual se entregó al tema o servicio. Para recibir tu pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que he mencionado por el biblia. Los días de pago a proveedores serán estrictamente por días 05 cinco o 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROYECTO POR UNA ESCUELA sea pagando la factura con los recibidos de IVA, en su caso deben documentación solicitada. Cuando el cliente no tiene la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá aceptar el pago para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso de que el P.V.C.O. así lo requiera, el EL INSTITUTO autoriza, por conducto del colegio de abogados, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra ante el I.T.A. para lo cual deberá sumarse el 100% (cien por ciento) del importe acordado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja chequeado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para la Administración y Ejecución de los Presupuestos de la Secretaría de Hacienda y Fomento de Jalisco, Dicha entrega se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO".

Asimismo el presente acuerdo para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento público.

CUMULO DEL LICAMBECHA Y CONVICIONES DE ENTECA. — EL PROXENIOR: se obliga a pagar al Estado o a cualquier otro del presente Estado, durante el tiempo de su estancia en el extranjero, documento alguno que conste a partir del día siguiente al que sea notificado del presente documento, con arreglo con la capitulación, especificaciones y condiciones indicadas en el mismo y solo podrá ser modificada, previa autorización que por escrito obtenga EL INSTITUTO. En caso de incumplimiento se procederá a la cancelación definitiva del presente instrumento.

Y el fin de la inversión de capital en los casos con los defectos y vicios ocultos. - El PRO. BELLO, garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio no cuenten ni sufran en forma concluyente de calidad y que la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

ACCESO DE LA INFORMACIÓN. Las partes están de acuerdo en que toda la información que se produzca, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá su transmisión, sus establecimientos, las bases de datos de transacciones y acceso a la información pública, dirección de actos y demás dispositivos aplicables. Si la información es considerada procedente por alguna la facultad, la otra parte se compromete a velar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIENA DE LA CUESTION DE DEBERCHOS Y OBLIGACIONES. — "EL PROLEGDOR" no podra ceder o transferir a otra Persona Fisica o Morale ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo las de cobro que se reservan en los terminos del propio contrato. En caso caso debera ceder con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCIANA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR -"EL PROTECTOR" asegura la responsabilidad total para el caso de que sufran los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor al implementar las ideas y/o servicios objeto del presente contrato.

NOTA DE LAS REACCIONES LABORALES. — EL PROTECTOR, cuando los medios suficientes para hacer frente a una obediencia y declara que el personal destinado para el control del bien o el servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como persona sujeta o solidaria en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Pero en que caso expresamente establecido en "EL PROTECTOR" libera desde ese momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se resuena ninguna en "EL PROTECTOR" libran desde ese momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se resuena ninguna

"POR EL PROVEEDOR"

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÀNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

GRICELDA PÉREZ NUÑC

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

[illegible]

1. Cuando "EL PROVEEDOR" comparezca las disposiciones que establece el Reglamento para las Admisiones y Exámenes de ingreso del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia

II. Cuando "EL PROVEDOR" incurra en la falta de seriedad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

Que EL PROYECTO: no entregue oportunamente la cantidad que se demandó del presente (retrato a los términos que se prescribió para este fin.

para ser efector o no de características "significativamente distintas" vs. ser de menor calidad o la presencia, en caso caso "EL INSTITUTO", toda la par-
ticulando el cambio sin imposibilidad alguna para éste, modificando por escrito a "EL PROTECTOR", haciendo saber las causas en las que
incurrió para la violación de ésta, no necesariamente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondía.

El número correspondiente de las partes contratantes.

decada segunda de las FLEAS CONVENTIONALES. En caso de que EL PROVEEDOR incurra con la entrega del bien o servicio, al cumplir con el tiempo de entrega establecido en la oferta frontal del presente instrumento jurídico, formando en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se demore en la entrega o no entregue, EL INSTITUTO aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incrementamiento de sustrata, la mesa convencional podrá ser del 34% (trece por ciento) si el terreno es de 50 metros hasta 10 días tras el 1º de agosto o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plantada del sábo de pichón de los bienes y/o terrenos por el área responsable del "INSTITUTO" en la ciudad, contra el número de correspondiente a la zona. En caso que se hayan determinado los días de establecimiento en la zona fiscal del presente contrato, usando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de establecimiento, el monto de la mesa será calculado en relación a la orden de compra y/o de venta o del medio o transacción en el (los) cuales) presentó el documento, como así también sobre el 1º de A. P. Para la zona urbana del área y/o terreno, la mesa convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la cotización del contrato y/o servicio o del monto del (los) que no incluye la compra antes del 1º de A. P. y se notificará la cantidad correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" obtenga la modificación aplicable, se le informará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

[illegible]

anterior da o a través de firma electrónica

estipulaciones literarias, por lo cual se crean cuarenta con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones referidas en el anexo 1 del presente instrumento jurídico, registrándose el día de su celebración.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UGU250907MH5

Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Folio Fiscal: FB1965E8-5142-466E-831F-E661E3172CD3
 No. 00001000000503923814
 Fecha y hora de 2021-11-27T12:42:58
 Receptor: ITI050327CB3
 Inst. de Transp. Inf. Púb. y Prot. de Dat. Pers. del Edo. de Jal.

Serie / Folio: EB 1233
 Tipo de comprobante: I Ingreso
 Fecha y hora de emisión: 2021-11-27T12:41:29
 Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos
 Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición
 Moneda: MXN
 Tipo de cambio: 1
 Certificado SAT: 00001000000412961981
 Lugar de expedición: 44100



Uso CFDI: G03 Gastos en general

Clave	No. Id	Concepto / Descripción	Cant	CivUnd	Valor unitario	Importe	Descuento
80141900	4020-002-002	Pago de 738 boletos, FIL 2021. Folios 122398-123135	738	H87	\$ 25.00	\$ 18,450.00	\$ 0.00

Importe con letra: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

SubTotal: \$ 18,450.00
 Descuento: \$ 0.00
 Impuestos trasladados: \$ 0.00
 Impuestos retenidos: \$ 0.00
 Total: \$ 18,450.00

Condiciones de pago
 CONTADO

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|FB1965E8-5142-466E-831F-E661E3172CD3|2021-11-27T12:41:29|FCG840618N51|dkeye14xX9Q+6EcTnoDrLSTDZ77WahxqfDTmaUgGcYWkmdbvwrkKvtMm1kH/13kSAWGEWRIfzvgTVwPg+iBomVY3f+HvXYfd3f6EQXWxNCGs60LD0hCSggXbGVTFY1AqgjBBEIoIE7QJIB+J1t0D3py9p7bJfO6SWhpierZivVnmTSLHLMHNf0cphH2Wi99i5fBTfPpS3mnDdQvY3vUYBRgJva836Mj4p1uLjclM8WfoywJfAAPp6ycUEOEK0LCbh6MC32xd7x4ITkUIEazvYdGMDZsyGbVLIWETyHhDQFprbt63uybilQYc6kpz1Akhh9+C1s0wxRNngG7KpGfFh+g==|00001000000412961981||

Sello Digital del CFDI

dkeye14xX9Q+6EcTnoDrLSTDZ77WahxqfDTmaUgGcYWkmdbvwrkKvtMm1kH/13kSAWGEWRIfzvgTVwPg+iBomVY3f+HvXYfd3f6EQXWxNCGs60LD0hCSggXbGVTFY1AqgjBBEIoIE7QJIB+J1t0D3py9p7bJfO6SWhpierZivVnmTSLHLMHNf0cphH2Wi99i5fBTfPpS3mnDdQvY3vUYBRgJva836Mj4p1uLjclM8WfoywJfAAPp6ycUEOEK0LCbh6MC32xd7x4ITkUIEazvYdGMDZsyGbVLIWETyHhDQFprbt63uybilQYc6kpz1Akhh9+C1s0wxRNngG7KpGfFh+g==

Sello Digital del SAT

gmdeWWxGL5tW6Ej4NjRc0YI/WVcPdEwB2Ei4tDV58eXgk8oVavQ1UEZ15E++DWI+iyM2/uXRC0ilgIS/VqVqkkXZBhhp8CoG4Qgt0lxbg2SkZM14uQ9evfN46OrwJ688dvLUlmc3Qu8DFo6CMXhftMxGh6sZE4d4GiK1uX7iK8KB14IzAae8sK0uf1z03QRnU0gtExlflMKR+hUy1Zpdg/fuJvBbeBCMqoPtc0lCNDVpxkWgb6ak5ixUDmydRFDagr3fv9xJq/wlsPfgQ4lca/y5GwlmckCA0MpWyUIQYcexbX4gijCkJIrao7Cqu3pfyCybb7IXsMMyyvF2Q==

Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021112417093828J454

**Referencia
numérica del
Emisor:**

Referencias del

Movimiento: 1107794

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO
DE

Cuenta Abono: 012320004503873987 - UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Importe: \$ 18,450.00 MXN

Concepto: BOLETOS FIL

Fecha y hora de

Alta: 24/11/2021 17:09:38

Fecha y hora de

Liquidación: 24/11/2021 17:09:49

Clave de

Rastreo: 2021112440014 BET0000411077940

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

Banco Destino: BBVA BANCOMER

11,240

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA, C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO
TEL. / FAX: (33) 32-68-06-16

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **179 BIS**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **29/11/2021**
Mes de suministro **NOVIEMBRE**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**
R.F.C. **UGJ250907MH5** CLAVE ITEI: **SS-365**
DOMICILIO **AV. JUAREZ No 976 COL. CENTRO GUADALAJARA, JALISCO C.P 44100**
AGENTE DE VENTAS **1** TEL. / FAX: **(33) 32-68-06-16**
CORREO ELECTRÓNICO **cammenta@redudq.udg.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
TIEMPO DE ENTREGA **15 DIAS**
SERVICIO SOLICITANTE **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN**
CONDICIONES DE PAGO **15 DIAS**
EVENTO **FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2021**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	60	servicio	3831 Congresos y convenciones	Boletos de Ingreso a la Feria Internacional del Libro en Guadalajara 2021	Jueves 2 de diciembre 60 boletos (30 T/M - 30 T/N)	\$25.00	\$1,500.00

OBSERVACIONES	Adquisición necesaria para ponentes, moderadores, comisionado de los Organos garantes que integran el Pabellón, puedan ingresar sin ningún inconveniente al recinto de la Feria Internacional del Libro 2021.	SUB-TOTAL: \$1,500.00 IVA: \$0.00 TOTAL: \$1,500.00
---------------	---	---

CANTIDAD EN LETRA:

UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

"POR EL PROVEEDOR"

1,2

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE

ELABORO
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ

Vo-Bo.
GRICELDA PÉREZ NUÑO

AUTORIZO
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

FACTURAR A

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44100 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de transparencia, el proveedor deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y del Distrito Federal.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

órdenes, asesorías, estudios e investigaciones contratados,

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA LA COLOCACIÓN DEL STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO

Contrato de Arrendamiento que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, representado en este acto por la Consejera Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece manteniendo la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "LA UNIVERSIDAD", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. Las partes convienen que el objeto del presente contrato lo constituyen el arrendamiento del espacio para la colocación del stand que ocupará el "EL INSTITUTO", durante la celebración de la Feria Internacional del Libro (FIL) 2015 dos mil dieciocho, conformado por 65.50 MT², ubicado en un costo por metro cuadrado de USD 220.00 (doscientos veinte dólares americanos 00/100), derivado del acta de adjudicación directa respecto a la solicitud de apostillamiento número 090/2015, dicha obra se realiza de manera conjunta con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por lo que tendrán un espacio total de 180 mlt², dichas contribuciones se realizan de manera independiente entre "LA UNIVERSIDAD".

SEGUNDA DEL PRECIO. El precio que pagará "EL INSTITUTO" a "LA UNIVERSIDAD" por concepto del arrendamiento del espacio para la colocación del stand para la participación en la Feria Internacional del Libro 2015 dos mil dieciocho, con las características descritas en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, será de USD 13,970.00 (trece mil novecientos setenta dólares americanos 00/100), impuesto el Valor Agregado incluido.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. El pago mencionado en la cláusula anterior se realizará en moneda nacional, en 02 dos exhibiciones de la siguiente manera:

1era. Exhibición el día 12 doce de marzo del año 2015 dos mil dieciocho, por la cantidad de USD 7,970.00 (siete mil novecientos veinte dólares americanos 00/100) impuesto el Valor Agregado incluido.

2da. Exhibición el día 15 quince de agosto del año 2015 dos mil dieciocho, por la cantidad de USD 6,000.00 (seis mil cien dólares americanos 00/100) impuesto el Valor Agregado incluido.

Dichos pagos se realizarán en moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio del dólar americano a la vez publicado por el Banco Nacional de México (BANAMEX) del día que se efectúe el pago para lo cual "LA UNIVERSIDAD" deberá presentar ante la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO" la factura fiscal correspondiente, contra la entrega del recibo que ampara a la misma, para que en su oportunidad y en un plazo que no exceda de 15 quince días hábiles siguientes a su presentación, "EL INSTITUTO" realice el pago correspondiente.

CUARTA. LUGAR DONDE SE BRINDA EL ARRENDAMIENTO. "LA UNIVERSIDAD" se compromete a otorgar el servicio sustento del presente contrato en las instalaciones que ocupa la Expo Guadalajara, con domicilio en la Avenida Mariano Otero número 1499 mil cuatrocientos noventa y nueve, colonia Verde Villa, C.P. 44550 en Guadalajara, Jalisco.

QUINTA DEMORAS. Si en cualquier momento "LA UNIVERSIDAD" se encuentra en una situación que implique tener el servicio contratado materia de este instrumento, por causas no imputables a ésta, deberá notificar a "EL INSTITUTO" de forma inmediata y por escrito las causas de la demora y su probable duración. "LA UNIVERSIDAD" deberá cubrir el escrito antes señalado, con las pruebas que estime pertinentes para comprobar que dicho incumplimiento no se deriva de su voluntad o falta de diligencia. Será facultad de "EL INSTITUTO", determinar si acepta o no la solicitud de prórroga que realice "LA UNIVERSIDAD".

SEXTA. DE LA VICENCIA. El servicio se comenzará a prestar a partir del día 06 seis de marzo del año 2015 dos mil dieciocho y concluirá precisamente el día 04 cuatro de diciembre del mismo año, haciendo la aclaración que la revisión editorial en español que se realiza en la ciudad de Guadalajara, será del día 24 veinticuatro de noviembre al 02 dos de diciembre del mismo año.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

1.2

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SEPTIMA DEL ADDENDUM. "EL INSTITUTO" comparece en este acto con "LA UNIVERSIDAD" que para el caso de que requiera ampliar los servicios pactados en el presente instrumento, así como el período de su vigencia, celebrará un subcontrato al mismo para dejar asentadas las condiciones del servicio que se contrata.

OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de que "LA UNIVERSIDAD" incumpla con el plazo estipulado para brindar el servicio descrito en la cláusula primera de este contrato, se aplicarán las siguientes penas convencionales según corresponda:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)		% DE LA CUANTÍA DEL MONTE TOTAL DE LA ENTREGA DECRETADA	
EL INSTITUTO		0%	
DE 01 A 05 DÍAS		10%	
DE 06 A 15 DÍAS		20%	
DE 16 A 30 DÍAS		30%	

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD. "LA UNIVERSIDAD" queda sujeta de exhibir fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total máximo del servicio adjudicado, en términos del artículo 51 párrafo 2, de la Ley de Compra Gubernamental, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a garantizar el día y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contractuales conforme al presente contrato.

DECIMA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. En caso de detectarse defectos y o vicios ocultos en la prestación del servicio objeto de este contrato que haga imposible su uso para el cual se contrató, "EL INSTITUTO" procederá al rescate del mismo y "LA UNIVERSIDAD" se obliga a devolverlo debidamente brindar a "EL INSTITUTO" el servicio rechazado en un término no mayor a 10 diez días hábiles contados a partir de que sea notificado por parte de "EL INSTITUTO". Si la restitución se realiza en especie, se entenderá que "LA UNIVERSIDAD" brindará el servicio con las especificaciones que se señalan en la cláusula primera. El incumplimiento a la presente cláusula, para causa de rescate del contrato, sin responsabilidad y o pena alguna para "EL INSTITUTO".

DECIMA PRIMERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Las partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla en sus obligaciones y cláusulas contractuales en el mismo y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de los 24 veinticuatro días siguientes al aviso, notificación o solución que la otra parte contratante le haga en el sentido de que proceda a cumplir las obligaciones motivo del requerimiento.

DECIMA SEGUNDA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Ambas partes acuerdan que en el caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia que por razón de cambio y de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes, amén de su valor, contenido y alcance legal, para su debido cumplimiento, firmas y sellan, manifestando que en su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 06 ocho de marzo del año 2015 dos mil dieciocho.

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quinceagésimo octavo, fracción I, de los (GGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quinceagésimo octavo, fracción I, de los (GGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GERELDA PÉREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Alejandra González de los Santos <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>

RE: Boletos Fil

1 mensaje

1 <taquillas@fil.com.mx>

24 de noviembre de 2021, 13:14

Para: Alejandra González de los Santos <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>

Hola buenas tardes te paso los datos me pasas tu comprobante de pago y junto con el tus datos para la factura por favor.

Datos de la cuenta:

No. de cuenta 0450387398 de Bancomer

a nombre de Universidad de Guadalajara Clave interbancaria 012320004503873987.

Saludos quedo a la orden.

Gracias.

1

Responsable de Taquillas

Ticket Sales Coordinator

Tel. +52 (33) 3810 0331

Directo + 52 (33) 3268 0914

Av. Alemania 1370, Col. Moderna, 44190

Guadalajara, Jal., México

taquillas@fil.com.mx

www.fil.com.mx

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



La Universidad de Guadalajara (en adelante UdeG), con domicilio en Avenida Juárez 976, colonia Centro, código postal 44100, en Guadalajara, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará como información confidencial aquella que se encuentre contemplada en los artículos 3, fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM; 21 de la LTAIPEJM; Lineamientos Cuadragésimo Octavo y Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos de Clasificación; Lineamientos Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos de Protección, así como aquellos datos de una persona física identificada o identificable y la inherente a las personas jurídicas, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento y serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en los artículos 1, 5 y 6 de la Ley Orgánica, así como 2 y 3 del Estatuto General, ambas legislaciones de la UdeG, de igual forma, para la prestación de los servicios que la misma ofrece conforme a las facultades y prerrogativas de la entidad universitaria correspondiente y estarán a resguardo y protección de la misma.

Usted puede consultar nuestro Aviso de Privacidad integral en la siguiente página web: <http://www.transparencia.udg.mx/aviso-confidencialidad-integral>

De: Alejandra González de los Santos <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>

Enviado el: miércoles, 24 de noviembre de 2021 11:59 a. m.

Para: 1 <taquillas@fil.com.mx>

Asunto: Boleto Fil

Nancy buenos días hubo un incremento de Boleto Fil te envió la nueva relación

Boleto Fil de ingreso a la Feria Internacional del Libro FIL 2021, en las siguientes fechas y cantidades:

Sábado 27 de noviembre:

Matutino 45 boletos

Vespertino 45 boletos

Domingo 28 de noviembre:

Matutino 45 boletos

Vespertino 45 boletos

Lunes 29 de noviembre:

Matutino 0 boletos

Vespertino 63 boletos

Martes 30 de noviembre:

Matutino 0 boletos

Vespertino 55 boletos

Miércoles 1 de diciembre:

Matutino 0 boletos

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UGU250907MH5

Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Folio Fiscal: 0D87D414-9548-4FE5-8106-EC54E751ABCB
 No. 00001000000503923814
 Fecha y hora de 2021-12-09T14:56:33
 Receptor: ITI050327CB3
 Inst. de Transp. Inf. Púb. y Prot. de Dat. Pers. del Edo. de Jal.

Serie / Folio: EB 1478
 Tipo de comprobante: I Ingreso
 Fecha y hora de emisión: 2021-12-09T14:55:03
 Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos
 Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición
 Moneda: MXN
 Tipo de cambio: 1
 Certificado SAT: 00001000000412961981
 Lugar de expedición: 44100



Uso CFDI: G03 Gastos en general

Clave	No. Id	Concepto / Descripción	Cant	ClvUnd	Valor unitario	Importe	Descuento
80141900	4020-002-002	Pago de 60 boletos, FIL 2021. Folios: 20100-20159	60	H87	\$ 25.00	\$ 1,500.00	\$ 0.00

Importe con letra: MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

SubTotal: \$ 1,500.00
 Descuento: \$ 0.00
 Impuestos trasladados: \$ 0.00
 Impuestos retenidos: \$ 0.00
 Total: \$ 1,500.00

Condiciones de pago
 CONTADO

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|0D87D414-9548-4FE5-8106-EC54E751ABCB|2021-12-09T14:55:03|FCG840618N51|ihGVISAMJH9Y13wDvUALtyX53Pt6kiggo7Jpshop8ENXRuB2MWcpZ1d4up8R+dmZeQ33TMNQFURvZygkBd97TDpAH/PawLk55myFZglySiW4GMfAbTD+O02gjnXWvzbYMU67kbWJHuedVe7hRNT9hOLJFITYRIKdxPE7eOS4pMM7yNqRr5iEESGhVhCwqkGnLNDpcu8Ddn0nxYcxh722xtkwWqXyvAKIjwzxbMf/uYITtUqauFF8CRwyph3rVJvovFgp5RR/xMFNaaiM8nJxO/Y7SvQbYgDaiT2oIQEvEiciswlnNqyouFYRACTtC7cSRN7aIXSt5VMb2JJI16A==|00001000000412961981||

Sello Digital del CFDI

ihGVISAMJH9Y13wDvUALtyX53Pt6kiggo7Jpshop8ENXRuB2MWcpZ1d4up8R+dmZeQ33TMNQFURvZygkBd97TDpAH/PawLk55myFZglySiW4GMfAbTD+O02gjnXWvzbYMU67kbWJHuedVe7hRNT9hOLJFITYRIKdxPE7eOS4pMM7yNqRr5iEESGhVhCwqkGnLNDpcu8Ddn0nxYcxh722xtkwWqXyvAKIjwzxbMf/uYITtUqauFF8CRwyph3rVJvovFgp5RR/xMFNaaiM8nJxO/Y7SvQbYgDaiT2oIQEvEiciswlnNqyouFYRACTtC7cSRN7aIXSt5VMb2JJI16A==

Sello Digital del SAT

IWPqJ/i1n135b8y+7kSV3I0J9iVHcIdD50C+UzXzIUbflyeqIx1kqJvqTTW8z3GDI3hTUsZjXH5HBfFXs4wzlA8eEBXO5iQtP6VZTP5qObgizHBIWs89nDc9Iz6HGB8/1zN+qQrMyVkwswGY6/BizNz3C0jalhDqWnXpYII19Afgj0MFKnkEtdrXkiCO5ChbwibNH//3S6ASPd9sJ7AwwkmDFBqnUU0NFfirkAwj1dlFYkhy2IjXn9W0LZ9N8bIDS+CvUB60W9p5Z0wKag0/sLFdeM8EPpDobXyEQEmmZIPEwjg/chqNOLbUBt+5H32QokIAcqsBzzPSaKPzw==



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de
 Vinculación
 y Difusión

Recibí de conformidad

Fecha: 02 DIC 21

Hora: 16:00 hrs

Firma: [Firma]

Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 9920211201121916975348

**Referencia
numérica del
Emisor:**

Referencias del

Movimiento: 3828118

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO
DE

Cuenta Abono: 012320004503873987 - UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Importe: \$ 1,500.00 MXN

Concepto: BOLETOS FIL

Fecha y hora de

Alta: 01/12/2021 12:19:17

Fecha y hora de

Liquidación: 01/12/2021 12:19:32

Clave de

Rastreo: 2021120140014 BET0000438281180

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

Banco Destino: BBVA MEXICO

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

12,200

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	